



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO

N°054-2025-MDP/CM

Pangoa, 04 de abril de 2025

Palatin

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 02 de abril de 2025, pedido de la regidora Lindaura Lizbeth PALOMINO SALVATIERRA solicita se considere en Orden del Día el expediente respecto a la solicitud de donación de un terreno para la construcción de un local Institucional del SENASA en el distrito de Pangoa y demás documentos consignados en el Expediente Administrativo N°282891, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la LOM, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 68° de la Ley 27972 en adelante LOM, señala que "El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad". El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito.

Que, mediante Oficio N°001-2025-MINAGRI-SENASA-DEJUN-CTD-PANGO, de fecha 28 de marzo del 2025, del SENASA CTD - PANGO, solicita la donación de un terreno para la construcción de un Local Institucional del SENASA en el Distrito de Pangoa, ya que sería beneficioso contar con infraestructuras moderna del SENASA dentro de nuestro distrito de Pangoa, estos ambientes beneficiarían a la población de la selva central y sobre a todos los agricultores Pangoinos ya que contara con ambientes de laboratorio para detección de plagas y enfermedades de los cultivos de la zona.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en **VOTACIÓN POR UNANIMIDAD** en el pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de un terreno en favor del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA para la "CONSTRUCCION DE UN LOCAL INTITUCIONAL DEL SENASA EN EL DISTRITO DE PANGOA".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas y al jefe de la Oficina de Control Patrimonial, realizar los trámites administrativos para el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA


Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

EXP. N°282891

